

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00037

Teniendo en cuenta las últimas actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, las decisiones adoptadas en providencias de la misma fecha y en virtud de los poderes de ordenación e instrucción establecidos en el artículo 43 del CGP, el Despacho resuelve:

- OFICIAR inmediatamente a la Alcaldía Local de Kennedy, para que esa autoridad aporte el acta a través de la cual se cumplió la comisión ordenada, toda vez que, aunque la anuncia en la comunicación 202158331823021, no fue aportada.

Dicha autoridad debe precisar en la respuesta, además de lo anterior, si la diligencia fue culminada cumpliendo el objeto comisionado, si hubo oposición de entrega y cómo se atendió ésta, quiénes fueron los opositores y demás información sobre el particular.

A pesar de lo anterior, las partes deberán informar la suerte de la comisión a la fecha y precisar qué extremo o persona detenta en este momento la tenencia material del bien.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 34
fijado el 31 de MARZO de 2022 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336d3b5ff35428460375982e9854502f6364550341251a3e00ee6acc23952ae7**

Documento generado en 30/03/2022 04:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>